

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

ACUERDO número A/082/07 por el que se reforman las fracciones VIII y IX del artículo cuarto y la fracción IX del artículo quinto, y se adiciona la fracción X al artículo cuarto del Acuerdo A/090/06.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Procuraduría General de la República.

ACUERDO No. A/082/07

EDUARDO MEDINA MORA ICAZA, Procurador General de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2o., 6o., 9o. y 10o. de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 2o., 5o., 6o., y 11o. fracción VII, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y

CONSIDERANDO

Que para optimizar el funcionamiento y operación del Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Procuraduría General de la República, -el COMERI- es necesario actualizar su organización; y

Que para eficientar las facultades del COMERI es necesario regular la Operación y Funcionamiento de la Normateca Administrativa de la Procuraduría General de la República, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO UNICO.- Se **REFORMAN** las fracciones VIII y IX del artículo CUARTO y la fracción IX del artículo QUINTO y se **ADICIONA** la fracción X al artículo CUARTO del acuerdo A/090/06 que tiene por objeto establecer la organización y funcionamiento del Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Procuraduría General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril de 2006, para quedar como sigue:

ARTICULO CUARTO.-...

I a la VII...

VIII. Ordenar las encuestas de satisfacción y foros de difusión para recibir opiniones y propuestas sobre las necesidades institucionales en materia de normatividad administrativa interna;

IX. Expedir el Manual para la Operación y Administración de la Normateca Interna de la Procuraduría General de la República, y

X.- Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de los programas de simplificación, desregulación y mejora regulatoria de la Procuraduría General de la República.

ARTICULO QUINTO.-...

I a la VIII...

IX.- Administrar los mecanismos de registro e incorporación de las disposiciones administrativas internas a la Normateca Administrativa y en su caso proponer su inclusión a la Normateca Federal; y

TRANSITORIOS

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 31 de mayo de 2007.- El Procurador General de la República, **Eduardo Medina Mora Icaza**.- Rúbrica.